

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2/3/2021,-ZAPALLAR,

n 4 OCT, 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de Alcaldía Nº 1.688/2021 de fecha 10 de Agosto de 2021, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

CONSIDERANDO:

- 1. D.L. 799, Artículo Nº 1, inciso 3º.
- 2. Solicitud por correo electrónico de fecha 30 de Septiembre de 2021 de Srta. Sonia Tapia Farfán, Asistente Social de CESFAM Zapallar.

DECRETO

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

Vehículo : Automóvil Chevrolet Placa Patente PFBD-94.

: Jorge Vergara Guajardo Rut N° Conductor

Fecha : Martes 05 de Octubre de 2021

Horario : Desde las 16:00 hrs. P.M. Destino : Quilpué (ida v vuelta)

Motivo : Traslado de Doña Carmen Figueroa Valencia, a Clínica

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

"Por Orden del Sr.

Alcalde"

"Los Carrera", para atención en especialidad traumatología.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

tonio Molina Daine

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

CONDUCTOR.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ALCALDIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL. ARCHIVE CKIL/SEC/bzp.-

1.Z.C.